

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Talleres de empoderamiento de las mujeres		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en brindar talleres que permitan inspirar, motivar y proporcionar herramientas prácticas a las mujeres para que reconozcan y fortalezcan su poder personal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	13-DM-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 6, y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. Artículo 54 de la Ley de acceso a una vida libre de violencia del Estado de México. Artículos 7 y 34 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres. Artículos 13, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México. Artículos 45 fracción XV, 83 apartado A, fracción III del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México. Artículo 16.7 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Este servicio podrá solicitarse cuando las personas, comunidades o asociaciones, deseen fortalecer el empoderamiento personal, reforzando temáticas como el auto conocimiento, autocuidado y herramientas personales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>La o el peticionaria (o) podrá realizar su solicitud de manera presencial, vía telefónica o correo electrónico.</p> <p>a) Presencial Deberá presentar su escrito de solicitud dirigido a la Directora de la Mujer y la Juventud.</p> <p>b) Vía Telefónica Podrá solicitar el servicio a través del número telefónico 55 26 20 78 00 ext. 145.</p> <p>c) Correo electrónico Podrá solicitar el servicio a través del correo electrónico: mujer2527@cuautitlan.gob.mx</p> <p>Cualquiera que sea el medio de solicitud deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo de la persona que será el contacto para coordinar detalles, número telefónico, así como domicilio para oír y recibir notificaciones; Tema solicitado; 	Si	1 copia simple	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombre</p>

<p>3. Fechas y hora deseada para llevar a cabo las sesiones del taller; y</p> <p>4. Lugar donde desean que se lleve a cabo el taller (Calle, Número, colonia).</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>La o el directivo de la institución pública podrá realizar su solicitud de manera presencial, vía telefónica o correo electrónico.</p> <p>a) Presencial Deberá presentar su escrito de solicitud dirigido a la Directora de la Mujer y la Juventud.</p> <p>b) Vía Telefónica Podrá solicitar el servicio a través del número telefónico 55 26 20 78 00 ext. 145.</p> <p>c) Correo electrónico Podrá solicitar el servicio a través del correo electrónico: mujer2527@cuautitlan.gob.mx</p> <p>Cualquiera que sea el medio de solicitud deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo de la persona que será el contacto para coordinar detalles, número telefónico, así como domicilio para oír y recibir notificaciones; Tema solicitado; Fechas y hora deseada para llevar a cabo las sesiones del taller; y Lugar donde desean que se lleve a cabo el taller (Calle, Número, colonia). 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Sí</p>	<p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Tarto y Oportunidades entre Mujeres y Hombre</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> La o el solicitante realiza su solicitud por cualquier canal de comunicación (presencial, vía telefónica o correo electrónico); Personal de la Dirección recibe solicitud y otorga acuse, en caso de vía telefónica informa. La Jefatura de departamento revisa agenda y propone las fechas para llevar a cabo las sesiones del taller La o el solicitante deberá esperar la respuesta vía telefónica por parte del personal de la Dirección de la mujer y la Juventud en donde se le informan las fechas en las que se podría dar el taller, así como el nombre del taller y temas a ver en el taller. El solicitante deberá realizar la convocatoria/invitación entre los integrantes de su comunidad para asistir al taller. En caso de no contar con el quorum suficiente para llevar a cabo del taller (10 personas mínimo), el solicitante deberá comunicarse un día antes a la Dirección de la mujer y la Juventud, para solicitar cambio de fecha o cancelación del taller. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se brindará el servicio a las instituciones educativas o comunidad que solicite el taller con base en el tiempo y horarios que se acordaron previamente entre la Dirección de la mujer y la Juventud y el solicitante.		

Para la realización del taller el solicitante de la comunidad o de la institución educativa deberá proporcionar un espacio cerrado o techado que permita la proyección de una presentación, proyector, sillas para los asistentes, mesa de apoyo y silla para el ponente.
El taller podrá ser de una, dos o varias sesiones dependiendo del tema que se trate.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA: No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO: DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lcda. Galia Amaranta Contreras García

DOMICILIO: CALLE Alfonso Reyes NO. INT. Y EXT.: s/n

COLONIA Paseos de Santa María MUNICIPIO Cuautitlán

C.P. 54820 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

LADA 55 TELÉFONOS 2620 7800 EXT. 145 CORREO ELECTRÓNICO: mujer2527@cuautitlan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: No aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica

DOMICILIO: CALLE No aplica NO. INT. Y EXT.: No aplica

COLONIA No aplica MUNICIPIO No aplica

C.P. No aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica

LADA No aplica TELÉFONOS No aplica EXT. No aplica CORREO ELECTRÓNICO: No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES: No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE: ¿Qué es el empoderamiento de las mujeres?
RESPUESTA: Es brindar las herramientas y conocimientos necesarios a las mujeres para su toma de decisiones y desenvolvimiento con seguridad y confianza en sí mismas.

PREGUNTA FRECUENTE: En los talleres ¿solo participan mujeres?
RESPUESTA: No, también hombres pueden participar.

PREGUNTA FRECUENTE: ¿Los talleres de empoderamiento son exclusivos para adultos?
RESPUESTA: No, también pueden ser para adolescentes y jóvenes

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No aplica

ELABORÓ:

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER
Lcda. Flor de María Verónica Reyes Alamilla
Jefa de Departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer

VISTO BUENO:

Lcda. Galia Amaranta Contreras García
Directora de la Mujer y la Juventud

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
28 / mayo / 2026